

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-027 -2017

**OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA”**

De conformidad con el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día veinticuatro (24) de julio de dos mil diecisiete (2017) hasta el día veintiséis (26) de julio de dos mil diecisiete (2017), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación Económica en los siguientes términos:

*“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:*

- 01. CONSORCIO OBRAS MAICAO 27.**
- 02. CONSORCIO TICOM-SEMSA.**
- 03. CONSORCIO AGUA PARA MAICAO.**
- 04. CONSORCIO GUAJIRA 27-2017”.**

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

#### **“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

#### 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día veintiséis (26) de julio de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintiocho (28) de julio de dos mil diecisiete (2017) fue de **TRES MIL DOS PESOS CON NOVENTE Y CUATRO CENTAVOS (\$3.002,94)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO TICOM-SEMSA	100,0000000
No. 2	CONSORCIO GUAJIRA 27 - 2017	99,7887719
No. 3	CONSORCIO OBRAS MAICAO 2017	99,7099519
No. 4	CONSORCIO AGUA PARA MAICAO	99,2938571

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide al primer (01) día del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	
Convocatoria No.	PAF-ATF-O-027-2017
Objeto	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"
Fecha de diligenciamiento	31/07/2017
Proponentes:	CONSORCIO OBRAS MAICAO 27
	CONSORCIO TICOM-SEMSA
	CONSORCIO AGUA PARA MAICAO
	CONSORCIO GUAJIRA 27 - 2017

**Propuesta Económica**

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del Presupuesto	Valor Máximo del Presupuesto	CONSORCIO OBRAS MAICAO 27	CONSORCIO TICOM-SEMSA	CONSORCIO AGUA PARA MAICAO	CONSORCIO GUAJIRA 27 - 2017
Valor Total Corregido. Incluye IVA	\$ 8.219.841.738,00	\$ 6.575.873.390,40	\$ 8.219.841.738,00	\$ 7.981.069.731,00	\$ 7.957.920.793,00	\$ 8.014.514.718,00	\$ 7.974.765.741,00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 7.981.069.719,00	\$ 7.958.307.191,00	\$ 8.014.514.718,00	\$ 7.974.765.741,00

total oferta				\$ 7.981.069.731,00	\$ 7.957.920.793,00	\$ 8.014.514.718,00	\$ 7.974.765.741,00
				ok	ok	ok	ok
				ok	ok	ok	ok

**4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.I.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a valor de cada una de las fases, el IVA y AIU y/o a los siguientes conceptos: propuesta, IVA sobre la utilidad, total costos directos, administración, imprevistos y utilidad.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

- En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
- En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.
- En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna fase o que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
- Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras
- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.
- Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
- Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
- Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
  - Cuando no se incluya el IVA o el AIU en la propuesta económica
  - Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.
  - Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
  - Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los términos de referencia.
- De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho Informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Según la TRM reportada para el **28 de Julio de 2017** emitida por al Banco de la Republica es **\$3.002,94** y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es **Menor Valor**

<b>VMIN</b>	\$ 7.957.920.793,00
-------------	---------------------

CONSORCIO OBRAS MAICAO 27	CONSORCIO TICOM-SEMSA	CONSORCIO AGUA PARA MAICAO	CONSORCIO GUAJIRA 27 - 2017
V1	V2	V3	V4
\$ 7.981.069.731,00	\$ 7.957.920.793,00	\$ 8.014.514.718,00	\$ 7.974.765.741,00

Puntaje			
CONSORCIO OBRAS MAICAO 27	CONSORCIO TICOM-SEMSA	CONSORCIO AGUA PARA MAICAO	CONSORCIO GUAJIRA 27 - 2017
P1	P2	P3	P4
99,7099519	100,0000000	99,2938571	99,7887719

Orden Según Puntaje			
CONSORCIO OBRAS MAICAO 27	CONSORCIO TICOM-SEMSA	CONSORCIO AGUA PARA MAICAO	CONSORCIO GUAJIRA 27 - 2017
3	1	4	2

Observaciones	Producto de la evaluación económica se encuentra en el Anexo 1 las observaciones respectivas
---------------	--

## ANEXO 1

### EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-O-027-2017, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA”

#### PROPONENTE No. 1 – CONSORCIO OBRAS MAICAO 27

#### COMPONENTE ACUEDUCTO

- **ACUEDUCTO – TANQUE EBAP 1 – OBRA CIVIL:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor de la Administración del componente de acueducto – tanque EBAP 1, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA	\$ 253,746,521.00	\$ 253,746,521.00
Administración (22.50%)	\$ 57,092,966.00	<b>\$ 57,092,967.00</b>
Imprevistos (0.50%)	\$ 1,268,733.00	\$ 1,268,733.00
Utilidad (5,00%)	\$ 12,687,326.00	\$ 12,687,326.00
IVA sobre la Utilidad (19%)	\$ 2,410,592.00	\$ 2,410,592.00
<b>VALOR TOTAL OBRA CIVIL</b>	<b>\$ 327,206,138.00</b>	<b>\$ 327,206,139.00</b>

**Total Propuesta Económica (obra civil + suministro) Acueducto – Tanque EBAP 1:** de conformidad con lo anterior el total Propuesta Económica (obra civil + suministro) Acueducto – Tanque EBAP 1, incluidos los suministros de tubería una vez realizados los ajustes correspondientes, se obtiene un valor corregido de **\$ 498.897.054,00** y no de \$498.897.053,00 como lo indicó el proponente en su oferta.

- **ACUEDUCTO – LÍNEA DE IMPULSIÓN – OBRA CIVIL:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor de la Administración del componente de acueducto – Línea de Impulsión, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA	\$ 386.065.640.0	\$ 386.065.640.00
Administración (22.50%)	\$ 86.864.768,0	<b>\$ 86.864.769.00</b>
Imprevistos (0.50%)	\$ 1.930.328,0	\$ 1.930.328,00
Utilidad (5,00%)	\$ 19.303.282,0	\$ 19.303.282,00
IVA sobre la Utilidad (19%)	\$ 3.667.624,0	\$ 3.667.624,00
<b>VALOR TOTAL OBRA CIVIL</b>	<b>\$ 497.831.642.0</b>	<b>\$ 497.831.643.00</b>

**Total Propuesta Económica (obra civil + suministro) Acueducto – Línea de Impulsión:** de conformidad con lo anterior el total Propuesta Económica (obra civil + suministro) Acueducto – Línea de Impulsión, incluidos

los suministros de tubería una vez realizados los ajustes correspondientes, se obtiene un valor corregido de **\$ 1.133.511.974,00** y no de \$1.133.511.973,00 como lo indicó el proponente en su oferta.

- **ACUEDUCTO – LÍNEA DE CONDUCCIÓN COMUNIDADES INDÍGENAS – OBRA CIVIL:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor de la Administración del componente de acueducto – Línea de Conducción Comunidades Indígenas, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA	\$1,014,859,466	\$1,014,859,466.00
Administración (22.50%)	\$228,343,376.0	<b>\$228,343,380.00</b>
Imprevistos (0.50%)	\$5,074,297.0	\$5,074,297.00
Utilidad (5,00%)	\$50,742,973.0	\$50,742,973.00
IVA sobre la Utilidad (19%)	\$9,641,165.0	\$9,641,165.00
<b>VALOR TOTAL OBRA CIVIL</b>	<b>\$ 1,308,661,277</b>	<b>\$ 1,308,661,281.00</b>

**Total Propuesta Económica (obra civil + suministro) Acueducto – Línea de Conducción Comunidades Indígenas:** de conformidad con lo anterior el total Propuesta Económica (obra civil + suministro) Acueducto – Línea de Conducción Comunidades Indígenas, incluidos los suministros de tubería una vez realizados los ajustes correspondientes, se obtiene un valor corregido de **\$ 2.084.241.628,00** y no de \$2.084.241.624,00 como lo indicó el proponente en su oferta.

**VALOR TOTAL COMPONENTE SISTEMA DE ACUEDUCTO:** Se concluye por tanto que el valor total del componente del sistema de Acueducto es de **\$ 4.417.152.148,00** y no de \$4.417.152.142,00 como lo indicó el proponente en su oferta.

#### COMPONENTE ALCANTARILLADO

- **ALCANTARILLADO – REDES DE ALCANTARILLADO – OBRA CIVIL:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor de la Administración del componente de Alcantarillado – Redes de Alcantarillado, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA	\$ 573,208,338	\$ 573,208,338,00
Administración (22.50%)	\$ 128,971,874,00	<b>\$ 128,971,876,00</b>
Imprevistos (0.50%)	\$ 2,866,042,00	\$ 2,866,042,00
Utilidad (5,00%)	\$ 28,660,417,00	\$ 28,660,417,00
IVA sobre la Utilidad (19%)	\$ 5,445,479,00	\$ 5,445,479,00
<b>VALOR TOTAL OBRA CIVIL</b>	<b>\$ 739,152,150,00</b>	<b>\$ 739,152,152,00</b>

**Total Propuesta Económica (obra civil + suministro) Alcantarillado – Redes de Alcantarillado:** de conformidad con lo anterior el total Propuesta Económica (obra civil + suministro) Alcantarillado – Redes de

Alcantarillado, incluidos los suministros de tubería una vez realizados los ajustes correspondientes, se obtiene un valor corregido de **\$ 978.353.795,00** y no de \$978.353.793,00 como lo indicó el proponente en su oferta.

- **ALCANTARILLADO – LÍNEAS DE IMPULSIÓN – OBRA CIVIL:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor de la Administración del componente de Alcantarillado – Líneas de Impulsión, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA	\$ 323.825.271,00	\$ 323.825.271,00
Administración (22.50%)	\$ 72.860.685,00	<b>\$ 72.860.686,00</b>
Imprevistos (0.50%)	\$ 1.619.126,00	\$ 1.619.126,00
Utilidad (5,00%)	\$ 16.191.264,00	\$ 16.191.264,00
IVA sobre la Utilidad (19%)	\$ 3.076.340,00	\$ 3.076.340,00
<b>VALOR TOTAL OBRA CIVIL</b>	\$ 417.572.686,00	<b>\$ 417.572.687,00</b>

**Total Propuesta Económica (obra civil + suministro) Alcantarillado – Líneas de Impulsión:** de conformidad con lo anterior el total Propuesta Económica (obra civil + suministro) Alcantarillado – Líneas de Impulsión, incluidos los suministros de tubería una vez realizados los ajustes correspondientes, se obtiene un valor corregido de **\$ 913.948.353,00** y no de \$913.348.352 como lo indicó el proponente en su oferta.

**VALOR TOTAL COMPONENTE SISTEMA DE ALCANTARILLADO:** Se concluye por tanto que el valor total del componente del Sistema de Alcantarillado es de **\$ 2.355.544.845,00** y no de \$2.355.544.842,00 como lo indicó el proponente en su oferta.

#### COMPONENTE CONEXIONES DOMICILIARIAS

- **CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS – OBRA CIVIL:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor de la Administración del componente de Conexiones Domiciliarias, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA	\$567,554,727.00	\$567,554,727.00
Administración (22.50%)	\$127,699,811.00	<b>\$127,699,814.00</b>
Imprevistos (0.50%)	\$2,837,774.00	\$2,837,774.00
Utilidad (5,00%)	\$28,377,736.00	\$28,377,736.00
IVA sobre la Utilidad (19%)	\$ 5,391,770.00	\$ 5,391,770.00
<b>VALOR TOTAL OBRA CIVIL- CONDUCCIÓN COMUNIDADES</b>	\$731,861,818.00	<b>\$731,861,821.00</b>

**Total Propuesta Económica (obra civil + suministro) conexiones intradomiciliarias y domiciliarias:** de conformidad con lo anterior el total Propuesta Económica (obra civil + suministro) conexiones intradomiciliarias y domiciliarias, incluidos los suministros de tubería una vez realizados los ajustes correspondientes, se obtiene un valor corregido de **\$ 1.208.372.738,00** y no de \$1.208.372.735,00 como lo indicó el proponente en su oferta.

**VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA – PRESUPUESTO DE OBRA:** Se concluye por tanto que el valor total de la Propuesta Económica del Proponente N° 1 – CONSORCIO OBRAS MAICAO 27, queda de la siguiente manera:

PROYECTO	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
SISTEMA DE ACUEDUCTO	\$4.417.152.142,00	<b>\$ 4,417,152,148.00</b>
SISTEMA DE ALCANTARILLADO	\$2.355.544.842,00	<b>\$ 2,355,544,845.00</b>
INTRADOMICILIARIAS	\$1.208.372.735,00	<b>\$ 1,208,372,738.00</b>
<b>TOTAL OFERTA ECONOMICA</b>	<b>\$7.981.069.719,00</b>	<b>\$ 7,981,069,731.00</b>

Así las cosas el valor corregido se encuentra dentro de los rangos mínimo y máximo establecido en el numeral **1.3 PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** de los Términos de Referencia.

### **PROPONENTE No. 2 – CONSORCIO TICOM-SEMSA**

- **ALCANTARILLADO – IMPULSION – OBRA CIVIL:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor del IVA sobre la utilidad del componente de alcantarillado – impulsión, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA	VALOR AJUSTADO POR REDONDEO (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA	\$ 321,998,180.00	\$ 321,998,180.00
Administración 22%	\$ 70,839,600.00	\$ 70,839,600.00
Imprevistos 1%	\$ 6,439,964.00	\$ 6,439,964.00
Utilidad 3%	\$ 12,879,927.00	\$ 12,879,927.00
IVA sobre la Utilidad (19%)	\$ 2,833,584.00	<b>\$ 2,447,186.00</b>
<b>VALOR TOTAL OBRA CIVIL- IMPULSION</b>	<b>\$ 414,991,255.00</b>	<b>\$ 414,604,857.00</b>

**Total Propuesta Económica (obra civil + suministro) Alcantarillado – Impulsión:** de conformidad con lo anterior el total Propuesta Económica (obra civil + suministro) Alcantarillado – Impulsión, incluidos los suministros de tubería una vez realizados los ajustes correspondientes, se obtiene un valor corregido de **\$ 908.175.715,00** y no de \$908.562.113,00 como lo indicó el proponente en su oferta.

**VALOR TOTAL COMPONENTE SISTEMA DE ALCANTARILLADO:** Se concluye por tanto que el valor total del componente del sistema de alcantarillado es de **\$ 2.339.997.982,00** y no de \$2.340.384.380,00 como lo indicó el proponente en su oferta.

**VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA – PRESUPUESTO DE OBRA:** Se concluye por tanto que el valor total de la Propuesta Económica del Proponente N° 2 – CONSORCIO TICOM-SEMSA es de **\$ 7.957.920.793,00** y no de \$7.958.307.191,00 como lo indicó el proponente en su oferta. Así las cosas el valor corregido se encuentra dentro de los rangos mínimo y máximo establecido en el numeral **1.3 PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** de los Términos de Referencia.